

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.924/98

Aviso. Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.924/98, expediente a instancia de don Vicente Fandos Ariño, en nombre y representación de la mercantil «Sotegest, S. L. L.», solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—1.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de la Administración de Lotería Nacional y del solicitante:

Administración de Loterías número 2 de Almoradí (Alicante), don Santiago Soto Miravete.

Administración de Loterías número 1 de Roquetas de Mar (Almería), don José Luis Alemán Monterreal.

Administración de Loterías número 1 de Azuaga (Badajoz), doña Josefa Hernández Abril.

Administración de Loterías número 1 de Granja de Torrehermosa (Badajoz), doña Inés María Quezada Fernández.

Administración de Loterías número 9 de Palma de Mallorca (Baleares), don José Alemany Alemany.

Administración de Loterías número 18 de Barcelona, doña María Peyra Julia.

Administración de Lotería número 1 de la Llagosta (Barcelona), doña Gloria Armengol Mesalles.

Administración de Loterías número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), don Eloy Fernández Villatoro.

Administración de Loterías número 7 de Granada, don Juan Burgos Trujillo.

Administración de Loterías número 1 de Guadalajara, doña Inmaculada Paulina Moya Barra.

Administración de Loterías número 1 de Urretxu (Guipúzcoa), don Aitor Mendía Aranguren.

Administración de Loterías número 11 de Huelva, doña Olga López del Prado.

Administración de Loterías número 3 de Linares (Jaén), doña María Carmen Vinuesa Escavias de Carvajal.

Administración de Loterías número 1 de Villacarrillo (Jaén), doña María del Carmen Torres Mirones.

Administración de Loterías número 6 de Lérida, doña Francisca García Llop.

Administración de Loterías número 2 de Logroño (La Rioja), don Joaquín Manuel Calderón Herreros de Tejada.

Administración de Loterías número 117 de Madrid, don Luis Francisco Gómez de Salazar Díaz-Faes.

Administración de Loterías número 195 de Madrid, don Pedro Lorenzo Tejedor Borreguero.

Administración de Loterías número 207 de Madrid, doña María Teresa Iglesias Lozano.

Administración de Loterías número 465 de Madrid, doña María del Carmen Curiel Manresa.

Administración de Loterías número 1 de Alcorcón (Madrid), don Jesús José García Moreno Carrolles.

Administración de Loterías número 8 de Pamplona (Navarra), don Alfonso Beorlegui Chalmeta.

Administración de Loterías número 12 de Pamplona (Navarra), doña Juliana Iturri Calvo.

Administración de Loterías número 1 de Villava (Navarra), doña Fabiola Goicoechea Arrieta.

Administración de Loterías número 2 de Camas (Sevilla), don Fernando Bernal Bernal.

Administración de Loterías número 2 de Alacuas (Valencia), don Francisco Salvador Estreder Martínez.

Administración de Loterías número 1 de Alcira (Valencia), don Francisco Javier Hernández Sanchiz.

Administración de Loterías número 1 de Marquina (Vizcaya), doña Ana María Guerenabarrena Aguirregomezcorta.

Administración de Loterías número 1 de Muncaca (Vizcaya), doña María Mercedes Lafuente Arriola.

Administración de Loterías número 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz), doña Amelia de la Torre Timermans.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—66.916.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 29 de septiembre de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada: Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS) (expediente número 7.419), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional y su ámbito profesional integra a las empresas editoriales o a sus representantes que desarrollen en su actividad la publicación de obras sinfónicas, dramático-musicales y/o de musicología.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de octubre de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de noviembre de 1998.

Firman el acta de constitución: Don Jaime F. R. Piles Ferrer, en representación de «Piles, Editorial de Música, Sociedad Anónima»; doña Ana María Reyes Gómez, en representación de «Editorial Alpuerto, Sociedad Anónima», y doña Yolanda Guasch Boileau, en representación de «Editorial Boileau, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.871-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 27 de noviembre de 1998, ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Concesionarios de Citroën (expediente número 1.270).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 5.º y 18.º e), y 25, apartados 2 y 3 de sus Estatutos, cambiando el domicilio

social a la calle Santa María Magdalena, números 10-12, segunda planta, de Madrid.

Firman el escrito don Julio Rodríguez Carballido, en calidad de Presidente, y doña María Teresa Salvo Giménez, en calidad de Secretaria general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.878-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 13 de noviembre de 1998, ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Trabajadores Siemens Nixdorf España (ATNE-SNI) (expediente número 979).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de noviembre de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento que fue cumplimentado el 27 de noviembre de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Unión Sindical de Trabajadores de Siemens (U.S.T.S.).

Firman la documentación: Doña María de los Reyes Hernández Fernández, en calidad de Presidente, y don Ricardo Fondevilla Calderón, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.883-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 27 de noviembre de 1998, ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva celebrada el día 7 de octubre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Transporte por Carretera (CONETRANS) (expediente número 1.588).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle López de Hoyos, 322, 28043 Madrid.

Firman el escrito don Manuel Monfort Tena, en calidad de Presidente, y don Miguel A. Valverde Jiménez, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio,

conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.887-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 27 de noviembre de 1998, ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 6 de octubre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación Nacional de Reciclado de Vidrio (ANAREVI) (expediente número 4.949).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el acta doña Lucrecia Marín, don Luis Martínez y otros.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.888-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 28 de octubre de 1998, ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Armadores de Buques Atuneros Congeladores (ANABAC) (expediente número 150).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de noviembre de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de noviembre de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 32 de sus Estatutos.

Firman el escrito: Don Benito Portuondo Astuy, en calidad de Presidente, y don José Ángel Angulo Errazquin, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.880-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 28 de octubre de 1998, ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Organización

de Productores de Túnidos Congelados (OPTUC) (expediente número 3.481).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de noviembre de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de noviembre de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 32 de sus Estatutos.

Firman el escrito: Don Benito Portuondo Astuy, en calidad de Presidente, y don José Ángel Angulo Errazquin, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.882-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 2 de diciembre de 1998, ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial Aqua-España (expediente número 2.798).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 3 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Viladomat, 174, 08015 Barcelona.

Firman el escrito don José María Martí Deulofeu, en calidad de Presidente, y don Juan Nicolás Soley, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.891-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 30 de octubre de 1998, ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Sindicato de Trabajadores de Empresas de la Comunicación (SITEC), que se configura como un Sindicato (expediente número 7.444), cuyo ámbito de actuación territorial se extiende a todo el territorio nacional y su ámbito profesional comprende a los trabajadores/as en activo, sin discriminación ninguna, de las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la información, la comunicación y en los medios de soporte y transmisión de los mismos, que ejerzan la actividad por cuenta ajena.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de noviembre de 1998, se les formuló

el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de diciembre de 1998.

Firman el acta de constitución: Don Miguel Zafrá Ortega, don Moisés Taboada Álvarez y don José García-Parrado Molina.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.873-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 22 de octubre de 1998 ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de los acuerdos de solicitud adoptados por las Comisiones Gestoras de la Asociación de Cuadros de Banca y de la Asociación de Cuadros de Cajas de Ahorros, en reuniones celebradas el día 16 de julio de 1993, de integración en la Federación de Asociaciones de Mandos Intermedios de Banca y Entidades de Crédito (FAMIBAC), (expediente número: 3.151), según acuerdo de aceptación adoptado por la Asamblea de Presidentes de la Federación, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 1993.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de noviembre de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de diciembre de 1998.

Firman las actas: Por la Asociación de Cuadros de Banca, don José Javier Llundain Peñalba y don Joaquín Sánchez Ramos; por la Asociación de Cuadros de Cajas de Ahorro, don Ignacio Navasqués y Cobián y don José Luis Moreno de Miguel, y otro; y por parte de la Federación, don José Javier Llundain Peñalba, en calidad de Presidente y don Joaquín Sánchez Ramos, en calidad de Secretario técnico.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—66.905-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 3 de diciembre de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General celebrada el día 2 de junio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Impresores de Formularios en Continuo (expediente número: 861).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Barquillo, 11, 4.º D, de Madrid.

Firman el acta: Don José Ramón Benito, en calidad de Presidente, y don Enrique Cabezudo Ibáñez, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho

días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—66.892-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 3 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por el II Congreso celebrado los días 27 y 28 de septiembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores Independientes de Comercio de las Comunidades Autónomas de Aragón y Rioja (Fético-Aragón y Rioja), (expediente número: 4.518).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Gran Vía, 36, piso 4.º izquierda, 50005 Zaragoza.

Firman el acta: Doña Mar Cortes Furiel, en calidad de Presidente de la Mesa, y doña Yolanda Peligero Corral, en calidad de Secretaria.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—66.895-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 3 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Conserveros de las Provincias de Alicante, Albacete y Murcia (expediente número: 185).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Villaleal, 3, 2.º, de Murcia.

Firman el acta: Don José García Gómez, en calidad de Presidente, y don Carlos Solera Juan, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—66.896-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 3 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios de General Motors-Opel (expediente número: 2.796).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 5, 16, 17 y 29 de

sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Santa María Magdalena, números 10 y 12 de Madrid, y cambio de denominación por la de Asociación Nacional de Concesionarios de Opel España.

Firman el acta: Señor Caschenilla, en calidad de Presidente, y don Jesús Marcos Blanco, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—66.899-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 28 de octubre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 16 de septiembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Sanitaristas (AES) (expediente número: 6.988).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de noviembre de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de diciembre de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 3 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la avenida de las Ferias, sin número, Palacio Ferial de Valencia, Valencia.

Firman el acta: Don Víctor Arguello, en calidad de Presidente, y don Juan Peñas Portillo, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—66.901-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 3 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Distribuidores de Congelados Lácteos y Derivados (ANEDILCO), (expediente número: 5.205).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 3, 6 y 28, de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Ingeniero Mariño, 7, 19001 Guadalajara.

Firman el acta: Don Jokin Matxinandiarena, en calidad de Presidente, y don Luis María Llorente Pardo, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—66.904-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 17 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada: Sindicato Asambleario Ferroviario Independiente (SAFI), que se configura como un Sindicato, cuyo ámbito de actuación territorial se extiende a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional comprende a los trabajadores de RENFE, que ejerzan la actividad por cuenta ajena.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de noviembre de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de diciembre de 1998.

Firman el acta de constitución: Don Luis Cuadrado Manzanares, don Francisco Sevillano Mellado, don Tomás Hernández Pérez y otros.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—66.875-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se otorga a la empresa «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica siguiente:

«Ampliaciones y modificaciones de la electrificación rural en los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Hazas de Cesto».

Expediente: At-21-97.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Entrambasaguas.

En cumplimiento de los trámites que establecen los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que continúan en vigor de acuerdo con lo que prevé la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, que resulta aplicable de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, punto 2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 214, de 27 de octubre de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de octubre de 1997, y en el periódico «El Diario Montañés», de 1 de octubre de 1997.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha

notificado individualmente a cada uno de los afectados, para que pudiesen formular las alegaciones procedentes.

En la fase de información pública, formula alegaciones doña Nieves Abascal Samperio, solicitando se mantenga el trazado existente, en base a lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Efectuada visita de inspección sobre el terreno, por personal técnico del Servicio de Energía se constata la imposibilidad de atender la solicitud formulada por los siguientes motivos:

1. Supone un aumento de más del 10 por 100 del presupuesto, si se elige el trazado actual de la línea existente, que presenta muy mal estado.

2. Por el trazado actual de la línea existente, aumentaría la afectación de las fincas por las que atraviesa, ya que la nueva línea sería más ancha (mayor distancia entre conductores).

3. No ha sido posible encontrar otra ubicación para el centro de transformación que va a instalarse.

Cumplidos los trámites administrativos que dispone la Ley 40/1994, Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ya citados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica «Ampliaciones y modificaciones de la electrificación rural en los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Hazas de Cesto», en el término municipal de Entrambasaguas.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 28 de diciembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución, con las características técnicas siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 477 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, La-56.

Apoyos: 6.

Origen de la línea: Apoyo instalado AC-400 (4TA/D3) número 8 de la LMT El Bosque-Anero.

Fin de la línea: CTI Aguas de Hoznayo.

Centro de transformación:

Denominación: CTI Aguas de Hoznayo.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12000/±2,5 ±5 por 100/400-230 V.

Presupuesto: 2.381.285 pesetas.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada y sometida a las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico firmado por el Ingeniero Industrial don José Fernández García y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santander, con el número 251/1997, de 15 de abril de 1997.

Segunda.—La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que establece la normativa vigente.

Tercera.—El plazo para la puesta en marcha de la instalación contemplada será de seis meses, a contar desde la fecha de la última publicación de esta Resolución.

Cuarta.—El titular comunicará al Servicio de Energía el inicio de las obras, las incidencias y su finalización, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Quinta.—La administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Sexta.—La autorización se otorga sin perjuicio a terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros Organismos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de noviembre de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—66.926.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea de 55kV «Astillero-La Venera», en los términos municipales de Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Bareyo y Ribamontán al Monte. Expediente AT 15/95

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 5 de febrero de 1998, ha sido autorizada la instalación y declarada en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 55 kV «Astillero-La Venera», de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta, en los Ayuntamientos de Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Bareyo y Ribamontán al Monte, en cuyos términos radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de enero de 1999, a partir de las nueve treinta horas en el Ayuntamiento de Bareyo (Ajo); de las once horas en el de Ribamontán al Monte (Hoz de Anero); de las trece horas, en el de Marina de Cudeyo (Rubayo) y de las diecisiete horas en el de Medio Cudeyo (Solares), y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 15 de diciembre de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—77.

Relación de afectados

Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Solares)

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Domicilio	Código postal	Localidad
3	Urbana	64-53-0-09	Hierros y Metales Tirso, S. A.	Avenida Eduardo Garcia del Rio, 3-5	39011	Santander.
22	17	124-125	Juan Sáiz Fernández	Calle Lábaro, 4, entresuelo	39007	Santander.
25	17	219	María Antonieta Iburguren Vega	Madre Vedruna, 2-1.º derecha	01008	Vitoria.
26	5	5	José Fernández Ortiz	Madre Vedruna, 2-1.º derecha	01008	Vitoria.
28	5	5003	Llancin, S. A.	Carretera Santander-Bilbao, kilómetro 9 ...	39610	El Astillero.
31	5	48	Elvira Gandarillas Sierra	Calle Magallanes, 14-2.º derecha	28015	Madrid.
32	5	47	Ovidio Portilla Meneses	Avenida Santander, 29	39710	Solares.
33	5	46	Arturo Gómez Cobo	B.º La Tejera, sin número	39620	Sarón.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Rubayo)

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Domicilio	Código postal	Localidad
1	12	26	Rafael Pedraja Ortiz	B.º Rufriego, sin número	39719	Orejo.
5-6	11	52-53 y 62	José Gómez Alonso	Javier Barkaiztegui, 3-1.º C escalera Este ..	20014	San Sebastián.
7	11	58	Luis y Juan José Trueba Gómez	B.º El Puente, 116	39719	Orejo.
11	11	17	José Manuel Casanova Villario	Confeciones Hernández. Pza. de la Esperanza, 2.	39002	Santander.

Ayuntamiento de Bareyo (Ajo)

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Domicilio	Código postal	Localidad
39	24	18	José Luis Ramírez Viadero	Artaza, 4A, 2.º derecha	48600	Sopelana.
41	24	19	Antonio Anillo Agüero	La Estación, 32	Puigreig	Barcelona.
42	24	11	Teresa Ignacia Herrera Pereda	Hernán Cortés, 41, 1.º izquierda	39003	Santander.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (Hoz de Anero)

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Domicilio	Código postal	Localidad
8	22	82	José Emilio Trueba Barrutieta	Antonio López, 8-10.º izquierda	39009	Santander.
9	22	80	Alfonso Carlos Rodríguez Fernández	Navarra, 1	39610	El Astillero.
22	25	36	Manuel Raba Carrera	Elechas, sin número	39130	Elechas.
57	5	21	Jesús Díaz Trueba	Rubayo, sin número	39793	Rubayo.
57	5	21	Aurora Díaz Trueba	Omoño	39793	Omoño.
57	5	21	José Luis Díaz Trueba	Heras	39792	Heras.
57	5	21	Emilio Abel Díaz Trueba	Santiago de Cartes	39311	Cartes.
57	5	21	José Antonio Díaz Trueba	B.º de Madama	39790	Bárcena de Cicero.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.828. Corta Alfara. Sección C)-4. Alfara de Algimia y Sagunto.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince

días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 27 de noviembre de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—136.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Otorgamiento de concesión de explotación derivada de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara hace saber que por Resolución de

fecha 29 de julio de 1998, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Desarrollo Industrial, ha sido otorgada a don Fernando Sánchez Parlorio la siguiente concesión de explotación derivada de permiso de investigación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

2420-10. «Maribel I». Mineral de hierro. Sección C). 4 C.M. El Pobo de Dueñas (Guadalajara).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 9 de octubre de 1998.

Guadalajara, 14 de diciembre de 1998.—El Delegado provincial, Angel Padrino Murillo.—67.

Reducción de superficie de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara hace saber que, por renuncia de su titular (Ibérica Clay Corp, Sociedad Limitada)»

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Oriol Morillo Cuscó, Director Gerente del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona,

Comunica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores y a todas las personas que interese, que en los expedientes administrativos de apremio que se relacionan en el anexo, el Tesorero ha autorizado la venta en subasta pública de los bienes embargados; y sean observados en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del referido Reglamento.

El acto de subasta se celebrará en la sala A, del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (avenida litoral del Mar, números 30-34), el día 21 de enero de 1999, a las dieciséis horas.

En cumplimiento de lo manifestado se publica el presente edicto convocando a licitadores, y advirtiendo a todos los que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes embargados a enajenar son los que se relacionan al final de este edicto.

Segundo.—Los licitadores deberán constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que podrá hacerse desde una hora antes de la señalada para la subasta, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que el citado depósito se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o en el plazo de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Los licitadores podrán entregar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en las oficinas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona, hasta dos horas antes del comienzo de la subasta. Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de metálico o cheque conformado, al portador, por el importe del depósito.

Sexta.—En el caso de concurrencia de diferentes ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas y será adjudicataria la postura más alta para el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

Séptima.—La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Interventor.

Octava.—La Mesa de la Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.

Novena.—Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán los que en cada caso se señalen. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en las oficinas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona.

Décima.—Los licitadores tendrán que conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin tener derecho a exigir otros.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar el precio del remate a su extinción.

Duodécima.—Los bienes no alienados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercera.—En el caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios desconocidos y el cónyuge, en su caso, se tendrán por notificados con plena validez legal, con la publicación del presente edicto, así como todos los demás interesados en el expediente.

En el caso de deudores a los que no se haya podido notificar personalmente la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales, mediante la publicación del presente edicto.

Contra el acto notificado se podrá interponer recursos de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», o cualquier otro que estime procedente.

La interposición de recurso sólo podrá suspender el procedimiento en los casos y condiciones que fija el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo aquello no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Bienes a enajenar

Mitad indivisa:

Urbana. Entidad número 19: Piso ático, puerta primera, de la casa número 65, en la calle Travesera de Dalt, de Barcelona, de superficie 109,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, a favor de don Martín Genis Acero y doña Delfina Granel Briones, en el tomo 258, libro 285, folio 82, finca número 14.772-N.

Derechos del deudor: Dominio de mitad indivisa. Valoración: 14.850.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Día de celebración de la subasta y hora: 21 de enero de 1999, a las dieciséis horas.

Tramos de subasta: 25.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en la calle Cendra, números 30-32, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Barcelona, a favor de «Barnola, Sociedad Limitada», en el folio 235, libro 48, tomo 916, finca número 380 triplicado, sección 4.^a

Derechos del deudor: Dominio.

Valoración: 170.350.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Tipo de subasta: 170.350.000 pesetas.

Día de celebración de la subasta y hora: 21 de enero de 1999, a las dieciséis horas.

Tramos de subasta: 50.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en la plaza Allada y Vermell, número 8 (antes calle Allada), de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, a favor de herederos de don Otto Medem Dulk, en el folio 202, libro 71, tomo 863, finca número 106, sección tercera.

Derechos del deudor: Dominio.

Valoración: 26.100.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Tipo de subasta: 26.100.000 pesetas.

Día de celebración de la subasta y hora: 21 de enero de 1999, a las dieciséis horas.

Tramos de subasta: 25.000 pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, Paloma González Sanz.—108.

y previa instrucción del correspondiente expediente, la superficie del permiso de investigación «Santiago» número 2379 ha quedado reducida a 25 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Guadalajara, 14 de diciembre de 1998.—El Delegado Provincial, Ángel Padrino Murillo.—68.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación: Expediente UP 12/98.

a) Peticionario: Gas y Electricidad.

b) Denominación del proyecto: Red subterránea de distribución a baja tensión de E.T. Aguas Ferre-ries.

c) Situación de la instalación: En ctra. Cala Galdana, kilómetro 1,65, término municipal de Ferre-ries (Menorca).

d) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de la zona.

e) Características técnicas: Red baja tensión formada por cuatro conductores unipolares de igual sección (tres activos y un neutro), con protección en cabecera y en los cambios de sección (si existen). Conductor tipo aluminio (Al) de 50 milímetros cuadrados de sección, tensión 220-380 v.

f) Presupuesto: 2.370.000 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Delegación de la Dirección General de Industria en Menorca, carretera de Fornells, kilómetro 2, ap. 35, 07700 Maó, y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 9 de noviembre de 1998.—El Director general de Industria, Jaume Grimalt Estelrich.—66.535.